ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA 001-2026, cuyo objeto consiste en **SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PERÍODO CONSTITUCIONAL 2026-2030 (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) A CELEBRARSE EL 31 DE MAYO DEL 2026 Y 21 DE JUNIO DEL 2026, ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO EN LA SECRETARÍA GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA**

27 de mayo de 2026.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y en la Invitación Publica, el Municipio de Yondó procede a expedir la presente adenda de conformidad con las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que el día once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026), el MUNICIPIO DE YONDO (ANTIOQUIA), publicó proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada SASI 001-2026, cuyo objeto es contratar **SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PERÍODO CONSTITUCIONAL 2026-2030 (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) A CELEBRARSE EL 31 DE MAYO DEL 2026 Y 21 DE JUNIO DEL 2026, ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO EN LA SECRETARÍA GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA**

Que, el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se dio apertura al proceso de selección SASI 001-2026.

Que según el cronograma del proceso de selección SASI 001-2026, la fecha de cierre se fijó para el veintidós (22) de mayo de dos mil veintiséis (2026) a las 14:30.

Que en el referido término se recibió la oferta que a continuación se relaciona:

No.	Proponente	Fecha y hora de presentación
1	**MAV INGENIERIA S.A.S.; NIT. 901.796.236-5; representada legalmente por *SEBASTIAN VALENCIA TORRES*, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.570.572**	**22/05/2026 02:13 p.m.**

Que el veintidós (22) de mayo de dos mil veintiséis (2026) antes de la medianoche se publicó informe preliminar de evaluación de ofertas, con la siguiente conclusión:

No.	Proponente	HABILITADO / NO HABILITADO
1	**MAV INGENIERIA S.A.S.; NIT. 901.796.236-5; representada legalmente por *SEBASTIAN VALENCIA TORRES*, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.570.572**	**NO HABILITADO**

Que, se corrió traslado el informe de evaluación inicial de ofertas del proceso de selección SASI 001-2026 hasta el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiséis (2026), para efectos de recibiro observaciones y subsanaciones por parte de los interesados.

Que vencido el término de traslado, fue recibido mensaje por parte del único oferente mediante el cual enviaba documentación de subsanación.

Que de acuerdo con el cronograma ordinario del proceso, se tenía previsto publicar el informe definitivo de evaluación de ofertas para el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiséis (2026) a las 14:00 horas; sin embargo, debido a las múltiples ocupaciones de los integrantes del comité evaluador del proceso, no es posible consolidar el informe para la hora determinada; por lo que surge la necesidad de adendar el cronograma del proceso desde la etapa de publicación de informe definitivo y publicación de oferentes habilitados par a participar en la diligencia de subasta.

Que el artículo 49° de la ley 80 de 1993 establece lo siguiente: "*Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio*".

Que se hace necesario realizar las gestiones administrativas necesarias para garantizar las disposiciones establecidas en el artículo 25, numeral 5 de la Ley 80 de 1993.

Que es deber del ALCALDE MUNICIPAL, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República, por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronogramas del proceso SASI 001-2026, desde la etapa de publicación de lista de oferentes habilitados, de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar
~~Publicación estudios y documentos previos~~	~~11-05-2026~~	
~~Publicación del proyecto de pliego de condiciones~~	~~11-05-2026~~	
~~Plazo para realizar solicitud de limitación del proceso de selección a Mipymes Nacionales~~	~~15-05-2026~~	
~~Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones~~	~~16-05-2026~~	
~~Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones~~	~~20-05-2026 a las 12:30~~	
~~Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección~~	~~20-05-2026 a las 12:30~~	
~~Publicación del pliego de condiciones definitivo~~	~~20-05-2026 a las 12:30~~	
~~Observaciones al pliego de condiciones definitivo~~	~~Desde la publicación del pliego de condiciones hasta el 21-05-2026 a las 12:30~~	
~~Respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo~~	~~21-05-2026 a las 14:30~~	
~~Plazo máximo para la expedición de Adendas~~	~~21-05-2026 a las 14:30~~	
~~Fecha de cierre [presentación de ofertas]~~	~~22-05-2026 a las 14:30~~	
~~Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas~~	~~22-05-2026 a las 14:40~~	
~~Publicación del informe de evaluación~~	~~22-05-2026~~	
~~Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)~~	~~Desde la publicación del informe de evaluación de ofertas hasta el 27-05-2026 a las 12:00~~	
Publicación lista de oferentes habilitados	28-05-2026 a las 8:30	SECOP II
Audiencia para la realización de subasta inversa presencial y adjudicación del contrato	28-05-2026 a las 10:30	Presencial en la Oficina Jurídica de la Alcaldía del Municipio de Yondó Cra. 55

		No. 46A - 40, Barrio Colonia Sur
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	28-05-2026	SECOP II
Firma del contrato	28-05-2026	
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro del día siguiente a la firma del contrato	
Aprobación de garantías	Dentro del día siguiente a la firma del contrato	

El presente documento deberá ser publicado en el SECOP II.

Dado en el municipio de Yondó (Antioquia), el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	*FIRMA*
Proyecó:	*Freddy Mauricio Martínez García / Abogado Asesoría Jurídica*	
Aprobó:	*Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica*	